



MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONCEJO DIRECTIVO  
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

**RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO N° 188**  
**LA RIOJA, 21 de ABRIL de 2016.-**

**VISTO:** el Expediente N° 00-02164/2014 del Registro de esta Universidad, Caratulado: "SERIO, JUAN MANUEL. S/ Informa incorporación como Adscripto en la asignatura "Derecho Procesal Penal y Administrativo" de la Carrera de Licenciatura en Criminalística; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que,** por el citado Expte., el Ab. Juan Manuel Serio, solicita su incorporación en carácter de Adscripto en la asignatura "Derecho Procesal Penal y Administrativo" de la Carrera de Licenciatura en Criminalística.-

**Que,** conforme Expediente citado, el Ab. Juan Manuel Serio, solicita su incorporación en carácter de Adscripto en la asignatura mencionada. Asimismo, solicita se reconozcan los dos años de Adscripción cumplidos durante los años 2014 y 2015.

**Que,** a fs.10, el Profesor Titular de la asignatura mencionada, AB. Esp. Jorge Gamal A. Chamia, informa que el Ab. Juan Manuel Serio ha cumplido el Primer y Segundo Año de Adscripción, no contando a la fecha con el acto resolutorio que la designe como tal. Por ello, sugiere se dé curso favorable a lo peticionado por el Ab. Serio, conforme a las prescripciones de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 144/01 "Régimen de Adscripciones".

**Que,** asimismo, en razón de lo expuesto, el Ab. Juan Manuel Serio, eleva adjunto a la presente copia de los Certificados que acreditan la aprobación de los Cursos de "Metodología de la Enseñanza" y "Metodología de la Investigación".

**Que,** puesto el asunto a consideración de este H. Cuerpo, constituido en Comisión, y previa evaluación de los antecedentes, resolvió por Unanimidad reconocer los dos años de adscripción cumplidos por el Ab. Juan Manuel Serio, en la asignatura "Derecho Procesal Penal y Administrativo" de la Carrera de Licenciatura en Criminalística, en el período 2014-2015 y en el alcance de lo establecido en la Ordenanza N° 144/01 del Consejo Superior. Asimismo, resolvió aprobar el primer Año de adscripción. Todo lo cual se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada hoy 21 de Abril de 2016.-

*Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja, y previo tratamiento en particular y general de los antes Visto y Considerado*



MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
**CONCEJO DIRECTIVO**  
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

**RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO N° 188**

**LA RIOJA, 21 de ABRIL de 2016.-**

**EL CONCEJO DIRECTIVO  
DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- RECONOCER** los dos años de adscripción cumplidos por el Ab. Juan Manuel Serio DNI N° 31.771.447, en la asignatura "Derecho Procesal Penal y Administrativo" de la Carrera de Licenciatura en Criminalística, Sede Capital, en el período 2014-2015 y en el alcance de lo establecido en la Ordenanza N° 144/01 del Consejo Superior.-

**ARTICULO 2º.- APROBAR** el Primer y Segundo Año de Adscripción cumplido por el Ab. Juan Manuel Serio DNI N° 31.771.447, en la asignatura "Derecho Procesal Penal y Administrativo" de la Carrera de Licenciatura en Criminalística, conforme lo estipulado en la Ordenanza del H. C.S. N° 144/01.-

**ARTICULO 3º.-** Establecer que a efectos de dar por concluida y aprobada la Adscripción el Ab. Juan Manuel Serio, deberá presentar el Trabajo Monográfico Final.-

**ARTICULO 4º.-** Protocolícese, notifíquese y archívese.-

Prof. Dr. JORGE HUGO RIBOLDI  
PRESIDENTE  
DE CONCEJO DIRECTIVO  
Dpto. Ac. Cs. Soc. Jurídicas y Económicas  
U.N.LaR.